



Buenos Aires, 26 de Junio de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 622 /2012

VISTO:

La Actuación N° 12328/12 iniciada por la Dra. Patricia G. López Vergara en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, solicitando la prórroga del interinato dispuesto sobre el Agente Gerardo Román Battiato, mediante Resolución DFH N° 194/2011 ratificada por Resolución CM N° 16/2012, a partir del día 12/07/12 y por un término de seis (06) meses, en su Tribunal, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL./OD N° 117/12, el cual se encuentra agregado a estas Actuaciones.

Que como resulta del mencionado Dictamen la solicitud de marras encontraría sustento en la regulación emanada de la Resolución DFH N° 194/2011 ratificada por Resolución CM N° 16/2012, que dispuso la prórroga del interinato del Agente Dr. Gerardo Román Battiato, Legajo N° 3219, en el cargo de Secretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6 – Secretaría N° 11, a partir del día 12/01/12 y por un plazo de seis (06) meses. Posee título de Abogado.

Que el precitado cargo de Secretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6 – Secretaría N° 11 se encuentra vacante en lo que a su cobertura efectiva, mediante la sustanciación de Concurso y/o de los mecanismos legal y reglamentariamente vigentes, respecta.

Que, en razón de las cuestiones antes expuestas, el vencimiento del precitado interinato operaría, próximamente, el día 12/07/12.

Que la solicitud planteada en marras, ha sido requerido de forma expresa por la Señora Magistrada oficiante en estos Actuados, Dra. Patricia G. López Vergara, resulte dispuesta "...por el término de seis (6) meses...".

Que en consecuencia esta Presidencia entiende que, en las condiciones enunciadas precedentemente, no existen objeciones que formular respecto de la propuesta prórroga de interinato en estudio y cursante en marras; la cual, atento los antecedentes y requerimientos que han sido esgrimidos, se observa debería proceder en cuanto a su operatividad, con carácter futuro, a partir del día 12/07/12, manteniéndose idéntica condición resolutoria.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que por último el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que la modificación propuesta no tiene impacto presupuestario por el presente año.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,



**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

Art. 1º: Prorrogar, a partir del día 12 de Julio de 2012, lo dispuesto mediante Resolución DFH N° 194/2011 ratificada por Resolución CM N° 16/2012, por lo que el Dr. Gerardo Román Battiato, Legajo N° 3219, continuará desempeñándose revistando el cargo de Secretario, con carácter interino, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6 – Secretaría N° 11, por un plazo de seis (06) meses.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Señores Consejeros, notifíquese a los interesados prosiguiendo la vía jerárquica correspondiente, al Señor Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 622 /2012

Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires